

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE 2016, SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ACUERDO DE FECHA 27-04-16 DE JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE URBANO DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY 30/1992 DE RJAP Y PAC.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La Junta de Gobierno del pasado 27 de abril aprobó la justificación del gasto del servicio de Medio Ambiente Urbano de los meses Enero y Febrero por un importe de 391.010,85€, si bien es necesario corregir esta cuantía, ya que se ha producido un error. Así donde el Acuerdo dice 391.010,85€, debería decir 387.379,18€. Esta propuesta cuenta con el dictamen favorable del la Comisión Informativa celebrada el 23 de septiembre de 2016.”””

Siendo las once horas y cuarenta minutos se ausenta de la sesión la Sra. Martín Alonso.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veinticuatro votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y una abstención de la Sra. Martín Alonso del Grupo Municipal Popular por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Primero.-Aprobar la corrección de errores en el acuerdo de fecha 27-04-16 de Junta de Gobierno Municipal de aprobación de justificación de gastos del Servicio de Medio Ambiente Urbano de los meses de enero y febrero de 2016 de acuerdo con el artículo 105 de la ley 30/1992 de RJAP y PAC, y donde dice importe de 391.010,85€ debe decir 387.379,18€.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos se incorpora de la sesión la Sra. Martín Alonso.